



**NIELFA CRISTÓBAL, Gloria**  
**(coord.): *Mujeres en los***  
***gobiernos locales.***  
***Alcaldesas y concejales en***  
***la España contemporánea,***  
**Madrid, Biblioteca Nueva,**  
**2015, 263 pp.**

**Jordi Luengo López**

*Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

[jluegol@upo.es](mailto:jluegol@upo.es)

Desde una perspectiva multidisciplinar, donde los parámetros históricos se entremezclan con los geográficos y con la propia jurisprudencia, el presente estudio tiene como objetivo entender el acceso a los poderes locales por parte de las mujeres, el ejercicio de los cargos que ostentaron como experiencia de ciudadanía y el observar las diferentes estrategias desarrolladas por ellas como ciudadanas y/o como individuos excluidos del contexto ciudadano y su consecuente reacción por formar parte del mismo. Un minucioso proceso de análisis y reflexión que pasa imperativamente por conocer el significado de aquello que representa el poder local y la importancia creciente de «lo local» en sí en la consolidación de los derechos de la ciudadanía —casi siempre inacabada para las mujeres—, dado que son los organismos políticos locales —sobre todo ayuntamientos— quienes están más próximos a la población (pp. 17-18). Se ofrece, por lo tanto, un interesante compendio de investigaciones elaborado desde una novedosa perspectiva histórica del papel que desempeñaron las mujeres en los gobiernos locales, siendo sus trayectorias contempladas desde un prisma descentralizado del núcleo político-geográfico e institucional desde el que se rige el país, sin focalizarse únicamente en el marco de interacción urbano, sino contemplando también la realidad rural en la que éstas actuaron.

Teniendo como marco cronológico el siglo xx y principios del actual, las autoras de *Mujeres en los Gobiernos locales* intentan dilucidar los condicionamientos y circunstancias en que se produce el acceso de las mujeres a los poderes locales en España. Yendo, así, desde las primeras décadas de la pasada centuria, cuando la cuestión todavía era objeto de debate y la presencia femenina estaba por completo ausente en las corporaciones municipales —recuérdese que las mujeres no ocuparían alcaldías y concejalías hasta 1924, y lo harían por nombramiento del Gobierno dictatorial del General Primo de Rivera—, hasta la situación de hoy día en la que se parte de las disposiciones

marcadas por la Constitución de 1978 y, ya a partir de 2007, por la Ley de Igualdad. Un ejercicio de elucidación que nos permite advertir que, más allá de su implicación política en dichas administraciones, las mujeres, como agentes territoriales, incidieron de forma significativa en la dinámica de actuación social de las comunidades que rigieron y contribuyeron favorablemente a su permeabilización dentro del espacio de participación política.

Desde Matilde Pérez Mollá, la primera alcaldesa de España elegida por unanimidad el 27 de octubre de 1924, hasta Pilar Otilia López, alcaldesa del consistorio valenciano de Novetlè, quien gobernó su municipio desde 1983 a 2013, podrán encontrarse en el discurso hilvanado por cada una de las investigadoras toda una serie de mujeres que ocuparon el poder local en distintos momentos históricos de la gobernanza del país y en las más dispares regiones del panorama nacional. Algunas se detallarán con más precisión que otras, como es el caso de las tratadas por Marta del Moral y Guadalupe Gómez, quienes se centran en los años veinte, o como las de Rosario Ruiz y Gloria Nielfa al abordar los treinta, donde se recogen aquellas mujeres que ocuparon cargos políticos en el ámbito local durante la Segunda República y la Guerra Civil. Otras, no obstante, se las mencionará con unas breves pinceladas, aunque sin restarles por ello la relevante significación y valor que tuvieron en el ejercicio de sus funciones dentro de sus municipios. A estas biografías se les suma los análisis cuantitativos de las mujeres en los ayuntamientos durante la Dictadura franquista (1936-1975), ofrecidos por Gloria Nielfa y Carmen Muñoz, y los correspondientes al período democrático con la progresiva incorporación de las mujeres en los gobiernos locales a partir de 1975, cuya exposición y consecuente examen será realizado por Juana M.<sup>a</sup> Rodríguez y Cándida Gago. Estudios, todos ellos, que se ven complementados con un excelente material gráfico, mostrándose este bien con mapas, gráficos o tablas o con retazos de prensa y fotografías múltiples que enriquecen la lectura del texto aquí presentado.

Magdalena Suárez incorpora el elemento jurídico en un debate eminentemente historiográfico con el que aporta la necesaria dimensión interpretativa del Derecho desde la que se nos permite comprender el proceso de toma de posesión de cargos públicos en ayuntamientos y concejalías. Destaca la autora en su aporte cómo con el advenimiento de la Constitución de 1978 y la consagración del derecho al sufragio universal, el cual acaeció al año siguiente con las primeras elecciones municipales de la democracia, posibilitó que el conjunto de la población española, hombres y mujeres, pudiera votar con toda la plenitud de derechos políticos. Desde este punto de vista jurídico, Suárez insiste en que los poderes locales tienen una función ensambladora y de cohesión social esencial, ya que la elección de sus dirigentes, en muchos casos, va unida al conocimiento del candidato o candidata por sus electoras/es, lo cual permite el acercamiento a los principios básicos de la democracia (pp. 161-162). Idea que se ratificará en el último capítulo referido al estudio realizado desde el análisis territorial con el objeto de señalar la

importancia de la participación del colectivo femenino en el espacio público y, muy en particular, en el acceso a los poderes locales-municipales en el periodo democrático comprendido desde el fin de la Dictadura franquista hasta nuestros días.

La polémica que se ha ido generando a medida que las mujeres han ocupado cargos de poder en las administraciones locales es una constante en todas las intervenciones de este compendio. Cuestionamientos, debates e interrogantes que no sólo se exponen desde el momento en que se generaron, sino que siguen estando presentes en el marco interpretativo historiográfico, añadiéndose, a su vez, a los que han ido surgiendo con el paso del tiempo. De entre todos ellos podemos mencionar los motivos que llevaron a Primo de Rivera a designar directamente los nombramientos de mujeres para ocupar cargos políticos, sin que hubieran éstas llegado a los consistorios en virtud del Estatuto municipal, estando, casi todas ellas, vinculadas a las clases pudientes de la sociedad y al régimen político del Dictador, y siendo miembros integrantes en reconocidas organizaciones de índole femenina, como fue el caso de la Acción Católica de la Mujer o los sindicatos católicos de obreras. Un dilema que precede al sempiterno debate entre lo doméstico —o privado— y lo público, y las implicaciones habidas con el movimiento feminista. Impronta que, por otra parte, servirá para entender por qué en el largo período que transcurre entre 1941 y 1967 ninguna mujer vuelve a dirigir un Ayuntamiento en España, al parecer, según apuntan Nielfa y Muño, sencillamente porque los ministros de Gobernación y los Gobernadores Civiles no nombraron a ninguna mujer durante esos años, además del fuerte arraigo que de los modelos de géneros tradicionales había en aquel entonces (p. 159). O, de cómo los logros conseguidos durante los años veinte y treinta por las mujeres en el ámbito público se perdieron en el período dictatorial a pesar de la paulatina acción *in crecento* del movimiento político feminista, siendo muchas de ellas condenadas a la represión y al exilio, pero sobre todo al oscuro olvido de una historia que mucho les debe.

El presente estudio, por lo tanto, nos permite ver con mayor claridad el proceso evolutivo por el que las mujeres españolas pasaron para permeabilizarse en el espacio público de las administraciones locales y su paulatina consolidación en los puestos de poder que en ellos ostentaron. Un compendio que muestra cómo la actividad de alcaldesas y concejales, su presencia en los Ayuntamientos, su decisiones y trayectorias de vida hasta llegar al cargo, contribuyó de forma favorable a la consecución de un todavía inalcanzado estado de ciudadanía plena donde la paridad y la igualdad marquen las bases estructurales de la gobernanza de un país.